

tan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a don Luis Aguilar Giménez y a la empresa "Aguilar Castilla 2004, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 3 de marzo de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/7.588/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 4 DE MADRID

EDICTO

Doña Carmen Cima Sainz, secretaria de lo social del número 4 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de doña Dolores Bacsal Pagcaliwangan, contra "Volvoreta Limpiezas y Mantenimiento, Sociedad Limitada", en reclamación por ordinario, registrado con el número 1.408 de 2008, se ha acordado citar a "Volvoreta Limpiezas y Mantenimiento, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 15 de abril de 2009, a las nueve cincuenta y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 4, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Volvoreta Limpiezas y Mantenimiento, Sociedad Limitada", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 10 de marzo de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/8.458/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 4 DE MADRID

EDICTO

Doña Carmen Cima Sainz, secretaria de lo social del número 4 de Madrid.

Hago saber: Que en el proceso seguido a instancias de don Gustavo González Bogado, contra "Hiperbetón, Sociedad Limitada", Fondo de Garantía Salarial y "Thermobetón, Sociedad Limitada", en reclamación por ordinario, registrado con el número 1.406 de 2008, se ha acordado citar a "Thermobetón, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 15 de abril de 2009, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 4, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personal-

mente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Thermobetón, Sociedad Limitada", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 9 de marzo de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/8.472/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 4 DE MADRID

EDICTO

Doña Carmen Cima Sainz, secretaria de lo social del número 4 de Madrid.

Hago saber: Que por auto dictado en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Vicente Jesús Jimeno Jiménez, contra "Construcciones Moreno Santiago, Sociedad Limitada", y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por despido, registrado con el número 315 de 2009, se ha acordado citar a la empresa "Construcciones Moreno Santiago, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 24 de abril de 2009, a las nueve cincuenta y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 4, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a la empresa "Construcciones Moreno Santiago, Sociedad Limitada", y a su administrador, don Alfredo Moreno Jiménez, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 6 de marzo de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/8.213/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 4 DE MADRID

EDICTO

Doña Carmen Cima Sainz, secretaria de lo social del número 4 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Ángel Mauricio Figueroa Carlosama contra "Americaplac Instalaciones, Sociedad Limitada", en reclamación por despido, registrado con el número 192 de 2009, se ha acordado citar a "Americaplac Instalaciones, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 30 de marzo de 2009, a las diez y diez

horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 4, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Americaplac Instalaciones, Sociedad Limitada", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios. Adviértase que las siguientes comunicaciones dirigidas a la mencionada parte se harán en estrados (artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral).

En Madrid, a 9 de marzo de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/8.488/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 6 DE MADRID

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Almudena Botella García-Lastra, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 6 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.181 de 2008 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Raquel Hueté Moreno, contra la empresa "Nortsur Montajes Generales de Electricidad y Aire Acondicionado, Sociedad Limitada" y Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, se ha dictado auto de fecha 19 de febrero de 2009, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Se declara resuelta la relación laboral que unía a la parte actora con la demandada, y se condena a esta a que indemnice a la parte actora en 6.333,47 euros en concepto de la indemnización recogida en el artículo 56 del Estatuto de los Trabajadores y 7.850,08 euros en concepto de salarios de tramitación desde el día 1 de septiembre de 2008, fecha de despido, hasta el día de hoy (19 de febrero de 2009).

Contra esta resolución cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles siguientes al de su notificación.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a "Nortsur Montajes Generales de Electricidad y Aire Acondicionado, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 3 de marzo de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/7.737/09)